



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

Año 2017

IX Legislatura

Número 24

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

I. Interpelación 16, sobre firma de convenio entre la Consejería de Presidencia y Fomento y el Ministerio de Defensa, a través de la Unidad Militar de Emergencias (UME), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

II. Interpelación 17, sobre grado de cumplimiento del compromiso para la prohibición de la fractura hidráulica (fracking) en la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

III. Interpelación 15, sobre razones por las que el Gobierno no ha renovado las concesiones de inspección técnica de vehículos en un plazo de veinte años, de conformidad con el punto 6 del pliego de condiciones de 1997, de régimen de concesiones de ITV, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

IV. Interpelación 14, sobre razones por las que no se ha dado inicio a las actuaciones para el traslado del Depósito Franco de Cartagena al polígono industrial Los Camachos, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

V. Aprobación del acta de la sesión anterior.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 45 minutos.

I. Interpelación 16, sobre firma de convenio entre la Consejería de Presidencia y Fomento y el Ministerio de Defensa, a través de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

La **Presidencia** anuncia la retirada de esta iniciativa.....495

II. Interpelación 17, sobre grado de cumplimiento del compromiso para la prohibición de la fractura hidráulica (fracking) en la Región de Murcia.

Desarrolla la interpelación el señor **Navarro Jiménez**, del G.P. Socialista.....495

Le contesta el señor **Hernández Albarracín**, consejero de Empleo, Universidades y Empresa.....497

En el turno de réplica interviene el señor **Navarro Jiménez**.....499

En el turno de dúplica interviene el señor **Hernández Albarracín**.....500

III. Interpelación 15, sobre razones por las que el Gobierno no ha renovado las concesiones de inspección técnica de vehículos en un plazo de veinte años, de conformidad con el punto 6 del pliego de condiciones de 1997, de régimen de concesiones de ITV.

Desarrolla la interpelación el señor **Pedreño Cánovas**, del G.P. Podemos.....501

Le contesta el señor **Hernández Albarracín**, consejero de Empleo, Universidades y Empresa.....503

En el turno de réplica interviene el señor **Pedreño Cánovas**.....506

En el turno de dúplica interviene el señor **Hernández Albarracín**.....507

IV. Interpelación 14, sobre razones por las que no se ha dado inicio a las actuaciones para el traslado del Depósito Franco de Cartagena al polígono industrial Los Camachos.

Desarrolla la interpelación el señor **López Morell**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....508

Le contesta el señor **Hernández Albarracín**, consejero de Empleo, Universidades y Empresa.....510

En el turno de réplica interviene el señor **López Morell**.....512

En el turno de dúplica interviene el señor **Hernández Albarracín**.....513

V. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Votación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 18 de octubre de 2017.....515

Se levanta la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

Buenos días.

Vamos a dar inicio a esta Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de 9 de noviembre del presente.

Del primer punto del orden del día que tienen ustedes en el orden aprobado, decir que se ha retirado esta interpelación, con lo cual pasaríamos directamente al segundo punto del orden del día: [Interpelación en comisión sobre grado de cumplimiento de la Moción 36, sobre compromiso para la prohibición de la fractura hidráulica \(*fracking*\) en la Región de Murcia](#), formulada por don Jesús Navarro Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, a quien doy la palabra.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Gracias, señor presidente.

Consejeros, señorías, buenos días.

En realidad y con demasiada frecuencia sucede, y no debería de ser así, que determinadas decisiones o acuerdos que se toman en esta Asamblea sobre ciertos asuntos, aprobados a veces por unanimidad o por mayoría, a veces sin ningún voto en contra y una vez aceptados por la mayoría, duermen el sueño de los justos, quizás porque el tema o asunto aprobado no era del todo aceptable para el Gobierno de nuestra región o para el Partido Popular, que lo sustenta, dando así una muestra más de actitudes que podríamos calificar como mínimo de ajenas a las prácticas democráticas.

Porque, señorías, esta Asamblea es el Legislativo de nuestra Comunidad, y lo que en ella se aprueba por mayoría debiera de ser de obligado cumplimiento para todos los miembros del Ejecutivo, sea de su gusto o no. Y, desafortunadamente, son muchas las ocasiones en que el Gobierno, del Partido Popular, ha ninguneado las resoluciones de esta Cámara. Baste recordar algunos asuntos y acuerdos relacionados con el debate de presupuestos para confirmar lo que he apuntado.

Y el tema que nos trae aquí hoy es uno de esos asuntos a los que el Partido Popular nunca ha querido hacer frente, no sé muy bien por qué o por cuáles motivos, a pesar de los acuerdos tomados, estos no se han cumplido.

Es el fracking, señor consejero, que ya es un tema viejo y muy tratado aquí y en muchos ayuntamientos de la Región y en otros muchos foros de debate y análisis político y social de nuestra comunidad. Solo por hacer un poco de pedagogía histórica recordar brevemente que se han aprobado mociones en contra de esta técnica de extracción de gas en muchos ayuntamientos de nuestra región, que se debatió en la anterior legislatura, en el 2013, aunque no se aprobó debido a la mayoría absoluta del Partido Popular, y finalmente una moción presentada por el Grupo Podemos en el mes de junio de 2015 y debatida en la sesión del 8 de octubre de este mismo año. De eso tratamos hoy y de esto va la interpelación, de esta moción aprobada en octubre de este año.

¿Por qué viene a colación esta petición y esta intención de ver si se cumple o se ha cumplido lo aprobado con esta moción? Pues está en marcha en este momento el permiso de investigación de hidrocarburos “Leo”, que afecta a más de 40.000 hectáreas de los municipios de Cieza, de Jumilla, de Yecla y de Hellín, en la vecina comunidad de Castilla-La Mancha.

Y en este momento tenemos una situación de extraordinaria sequía donde, gracias a la desalación y a los pozos, a la batería de pozos estratégicos, pozos de sequía del sinclinal de Calasparra, se está abasteciendo esta región y no tenemos restricciones, como en otras regiones, pues debatimos un asunto que afecta de lleno a esta zona, donde se ubica el sinclinal de Calasparra. Un proyecto que afecta directamente al sinclinal de Calasparra, al acuífero del Molar y a los acuíferos del sur de la provincia de Albacete. Qué irresponsabilidad que pongamos en riesgo este aljibe, que es el que nos mantiene en los niveles que estamos de abastecimiento de agua potable a la población.

Señor Hernández, lo que debatimos hoy, esta cuestión, se debatió el 8 de octubre y fue aprobada en esta Asamblea por veintitrés votos a favor, los correspondientes a los grupos que la apoyamos (Podemos, que era el que la proponía, Ciudadanos y Partido Socialista), y veintiuna abstenciones, las del Partido Popular. Señor consejero, ningún voto en contra.

En aquella moción se explicaba de nuevo en qué consistía la técnica de extracción de gas, se advertía acerca de los problemas ambientales que dicha práctica extractiva provocaba (contaminación de acuíferos y aguas superficiales, contaminación del aire, modificación paisajística, contaminación acústica). Se hacía también mención a las posibles graves consecuencias para la salud humana (uso de sustancias desconocidas y otras manifiestamente tóxicas, cancerígenas y mutagénicas), consecuencias sociales, riesgos sísmicos, transformación social... En definitiva, todos estos riesgos argumentados por los partidos sobre este procedimiento de explotación gasística.

Pero sobre todo, señor consejero, en dicha moción se aprobaba sin ningún voto en contra, como he dicho anteriormente, una disposición que creíamos que era de obligado cumplimiento, ya que se aprobó en esta Cámara, que la Asamblea Regional de Murcia instara al Gobierno regional para que pusiese en marcha las siguientes iniciativas de urgencia, y repito “de urgencia”, y eran estas: primero, desarrollar desde el ámbito autonómico las iniciativas de tipo político, legislativo y jurídico necesarias para la prohibición de la técnica de fractura hidráulica (*fracking*), en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como cualquier técnica similar utilizada para investigación y futura explotación de yacimientos de hidrocarburos no convencionales, ya que cualquier intento de regulación no sería suficiente para evitar las afecciones medioambientales y para la salud de las personas derivadas de la misma.

Señor consejero, otras comunidades autónomas afectadas también por estos proyectos de investigación de *fracking* han hecho los deberes y han defendido a su territorio y a sus habitantes. En concreto, la Comunidad Autónoma vecina de Castilla-La Mancha ha aprobado una ley, la Ley 1/2017, por la que se establecen medidas adicionales de protección de la salud pública y del medio ambiente para la exploración, investigación o explotación de hidrocarburos utilizando la técnica de la fractura hidráulica, el *fracking*.

De verdad se lo digo con tristeza, que una comunidad que está menos afectada por estos proyectos que nosotros, y las condiciones para esta comunidad son las mismas que para nosotros, las afecciones al medio ambiente y a la salud pública son las mismas que para nosotros, pero con la circunstancia de que nosotros además afectamos un acuífero, el más importante y el de mayor calidad que tenemos en la Región de Murcia, pues lo podemos afectar manteniéndola y no “enmendalla”.

Otro punto que se aprobaba era impulsar medidas políticas, legislativas y jurídicas encaminada a la paralización inmediata de los permisos de explotación de hidrocarburos no convencionales, autorizadas o en proceso de serlo, que afecte a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cumpliendo la Sentencia pertinente del Tribunal Constitucional, 106/2014, de 24 de junio.

En tercer lugar, trasladar a la Asamblea Regional los informes técnicos, jurídicos y económicos que se elaboren como resultado del punto anterior, así como toda la información de la que disponga el Gobierno regional relativa al estado actual de las explotaciones.

Esto parece de risa, ¿no?, que se trasladen los informes técnicos, jurídicos, económicos y se elaboren... Aquí no se ha informado absolutamente de nada, no sabemos cómo está el proyecto Leo, en qué punto está, si se están haciendo pruebas o catas, nos parece que hay algún movimiento sobre todo en estos proyectos, de los otros proyectos algunos ha caducado su autorización (los Aries en concreto), pero el que nos ocupa ahora mismo y más nos preocupa es el proyecto Leo, sin dejar de preocuparnos los siguientes.

Por último, instaba al Gobierno regional a declarar a la Comunidad Autónoma de Murcia como libre de *fracking*.

En puridad, yo creo que no se ha cumplido ninguno de los acuerdos aprobados, pero si nos fijamos en el punto 3, en el que insistía que se trasladase a esta Asamblea toda la información de la que dispusiese el Gobierno de la Región (informes, análisis, inspecciones, iniciativas de borradores legislativos, contactos o información de otras administraciones con experiencia en el tema, etcétera), pues nada de nada, señor consejero, oscurantismo y total falta de transparencia. Hablamos mucho de transparencia pero nos quedamos en eso, en hablar de la transparencia, luego los hechos son diferentes.

Estamos igual que hace dos años y lo que aprobamos hacía alusión a que era urgente. Pues si eso es urgente, que venga Dios y lo vea.

Señor consejero, ¿se ha interesado el Gobierno regional por acumular información y estudios sobre este asunto? ¿Se sabe algo acerca de la situación en que se encuentran los procesos de los permisos?

sos concedidos? ¿Tiene alguna información nueva sobre esta materia? ¿Han hecho o prevén hacer alguna iniciativa legislativa acerca del tema? Y si es así, ¿por qué no se ha publicado nada a esta Asamblea, como he dicho anteriormente y como se aprobó hace dos años?

Mucho me meto que, como ya se ha mostrado en más de una ocasión, al Partido Popular le resbala el tema del *fracking*, que tanto nos preocupa a los demás, y al final, ante la dejadez...

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

Señor Navarro, vaya terminando.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Voy concluyendo.

Y al final, entre la dejadez y la negligencia del Ejecutivo regional, nos encontraremos con una política de hechos consumados, que creo que es lo que pretenden, muy difícil de solucionar, al no haber tomado antes ninguna iniciativa política ni legislativa sobre dicha materia.

Me gustaría que esta mañana, por último, nos pusiera en antecedentes y nos dijera en qué situación y en qué momento se encuentra el proyecto Leo, o si se está actuando en el territorio al que me he referido que afecta este proyecto.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

A continuación, para responder, tiene la palabra el señor consejero, Juan Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA):

Muchísimas gracias, presidente, miembros de la Mesa, señores diputados.

Señor Navarro, acaba de enmendar totalmente la posición que tiene su Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados sobre la ejecución del artículo 155 de la Constitución Española. Toda ley, toda iniciativa que sale de la Asamblea Regional ¿su incumplimiento no es democrático, independientemente de que sea constitucional o no? Es decir, ¿cualquier norma, cualquier disposición normativa que emita cualquiera de las asambleas regionales de las diecisiete comunidades autónomas tienen que ser de aplicada obligación, independientemente de que contravengan la Constitución Española?

¿Por qué nosotros no hemos promovido ninguna iniciativa para la prohibición del *fracking*? Pues porque ha habido tres comunidades autónomas, la de Cantabria, mediante la Ley 1/2013, de 15 de abril; la de la Rioja, Ley 7/2013, de 21 de junio; la de Navarra, la Ley Foral 30/2013, de 15 de octubre, que prohibieron lo que ustedes están instando y solicitando en sus territorios, el uso de la fractura hidráulica, y posteriormente el Tribunal Constitucional, que es un órgano democrático, entiendo yo, y que vela por el cumplimiento de la democracia, y no hay democracia sin cumplimiento de la ley y sobre todo de la Constitución Española, dictó sendas sentencias: la 106/2014, de 24 de junio; la 174/2014, de 22 de julio; la 208/2014, de 15 de diciembre, que declararon inconstitucionales las leyes de estas comunidades autónomas que habían declarado sus territorios libre de *fracking*, lo que usted está diciendo. ¿Está usted diciendo que el Gobierno regional tiene que aprobar una ley que es inconstitucional, y que si no aprobamos una ley inconstitucional nosotros no somos democráticos? Esa es la reflexión que ha hecho en su introducción, yo creo que ha sido bastante contundente y clara en el inicio de su exposición.

Añado a esto que la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos el 2 de junio fue informada negativamente por los Servicios Jurídicos de la Asamblea Regional, ya no sólo que sea inconstitucional, que haya tres testimonios contundentes del máximo tribunal que vela por la

legalidad constitucional, sino que los propios Servicios Jurídicos de esta Asamblea dijeron que no era posible solicitar o instar lo que ustedes estaban pidiendo. Dicho informe emitido por los Servicios Jurídicos de la Asamblea Regional fue trasladado a la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente y Agua de la Asamblea con las siguientes conclusiones:

En relación con el artículo 1 de la proposición de ley, que prohíbe la exploración y explotación de los hidrocarburos no convencionales, señala expresamente lo siguiente:

“Contradice de manera radical e insalvable lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 9 de la Ley del sector de hidrocarburos, añadido por la citada Ley 17/2013, en cuya virtud se autoriza la aplicación de la técnica de fractura hidráulica en el desarrollo de los trabajos de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos no convencionales, precepto formal y materialmente básico, ex artículo 149.1, apartado 13, y el 25 de la Constitución española”.

Por lo que incurriríamos, si atendemos a la petición que está haciendo su grupo, en un claro incumplimiento inconstitucional. Entiendo que no es su petición y entiendo que a partir de ahora rectificarán las peticiones en los términos que lo están haciendo.

“Las previsiones de la disposición transitoria única de la indicada proposición de ley, que aplican la prohibición de la técnica del *fracking* contenida en el artículo 1 de la ley a los permisos y a cualquier otro título habilitante de esa actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin especificar si se limita a los permisos y títulos habilitantes expedidos por las comunidades autónomas, la de Cantabria, o, si se extiende, a cualquier otro que hubiera podido expedir el Estado. Por tanto, afecta a todo tipo de limitación respecto a esos títulos que permiten la investigación y la exploración.

Por tanto, van contra lo dispuesto en el artículo 1.2, apartado a); 3.1, apartado a) y b); y 3.2, apartado a) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, incurriendo así en una misma extralimitación competencial el citado artículo 1.

Respecto a las previsiones contenidas en los artículos 2 y 3 de dicha proposición, se ha de indicar que, teniendo un carácter instrumental respecto a la prohibición del empleo de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción del gas no convencional establecida en dicho artículo 1, carecen de operatividad propia, por lo que se verían afectados por la inconstitucionalidad de dicho artículo”.

Por tanto, tanto los Servicios Jurídicos de esta Asamblea como las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional vienen a decir que su proposición, que tanto ha defendido esta mañana, es inconstitucional.

¿Cuáles son los permisos, la situación de los permisos de investigación? Actualmente los permisos están en una fase inicial de prospección, en ninguno de los cuáles a fecha de hoy se cita la utilización de la técnica de fracturación hidráulica, y posteriormente, una vez obtenidos dichos resultados, es cuando se deberá empezar a solicitar los permisos para que los trabajos se puedan desarrollar o no, incluyendo -que no se sabría- si pueden contemplar técnicas de *fracking*, y deberán de ser sometidos, lógicamente, a todo tipo de control (también medioambiental, de seguridad, control sísmico...). No sabemos, primero, si existe la posibilidad de que haya gas; segundo, qué tecnologías se pueden aplicar para la extracción de ese gas; tercero, qué tipo de incidencia, que tendrán que ser evaluadas por los técnicos, por los cuerpos técnicos correspondientes, sobre la situación sísmica, sobre la situación de salud sobre las personas, sobre la situación de impacto medioambiental. A no ser que usted tenga algún tipo de informe que haya hecho que determine que existe ya una incidencia directa sobre un gas que ni siquiera está totalmente identificado que exista, nos puede adelantar algún tipo de conclusión que sólo usted y nadie más, por lo menos a nosotros no nos consta, existe para la Región de Murcia.

Es en ese momento cuando se ha de aplicar lo aplicado en la Sentencia 106/2014, que dice: “La Administración que resulte competente en cada caso para autorizar los proyectos que impliquen la utilización de la técnica de la fractura hidráulica, ya sea el Estado o la Comunidad Autónoma, deberá llevar a cabo de forma previa la correspondiente evaluación de impacto ambiental de cada proyecto, en la que habrá de hacerse efectivo el principio de precaución, de suerte que, como es obvio, se denegará la autorización del proyecto que suponga el empleo de la técnica del *fracking*, si el resultado de la evaluación de impacto ambiental del mismo es negativo”.

¿Tiene usted algún informe que diga en este momento, sin saber ni siquiera si existe gas o dónde está el gas, que ese impacto ya es negativo? ¿Es conocedor de que ha habido evolución tecnológica suficiente como para medir la evolución y los impactos? Porque a nosotros, desde luego, no nos consta.

Por tanto, lo que está diciendo esta mañana es que nos acusa de falta de carácter democrático al Gobierno porque no aplicamos una proposición de ley, no aplicamos una iniciativa que es inconstitucional. Convendrán conmigo que no es propio de un grupo parlamentario de esta Asamblea Regional que inste al Gobierno a saltarse la Constitución Española.

Y, segundo, que se saquen conclusiones precipitadas, sin ninguna base objetiva, sin ningún documento técnico, sin ningún documento que acredite que realmente puede haber un impacto sobre las personas, previa identificación de la existencia del gas, entiendo que es simplemente una cuestión puramente política que no tiene ningún tipo de justificación y que no va buscando la preservación de la calidad ambiental, de la seguridad de las personas... Nada más que una cuestión ideológica que quiere determinar y predeterminar cuestiones que tienen que ser puramente técnicas. A no ser que nos informe de algún otro punto que no ha dicho hasta la fecha, entiendo que no corresponde su propuesta y su iniciativa.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

En el turno de réplica, tiene la palabra el interpelante, señor Jesús Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Mire, señor consejero, nosotros no queremos incumplir la Constitución. Sabemos que es inconstitucional la declaración de nuestra región como “libre de *fracking*”, pero, señor consejero, también le puedo enseñar aquí el Boletín Oficial del Estado donde una comunidad autónoma ha aprobado una Ley de medidas adicionales de protección de la salud pública y del medio ambiente para la exploración, investigación o explotación de hidrocarburos utilizando la técnica de fractura hidráulica. Quiero decir que se pueden tomar medidas, cosa que no ha hecho este Gobierno, y se puede informar a la población.

Mire usted, yo no tengo conocimiento, entre otras cosas porque ustedes informan poco, por no decir nada, y porque en este asunto hay total y absoluto oscurantismo y total falta de transparencia, no solamente a los miembros de esta Asamblea sino a los municipios afectados. Si no, pregúntele usted a los alcaldes y a los ayuntamientos, algunos gobernados por ustedes, donde se han posicionado en la misma posición política en la que estamos nosotros.

Mire usted señor consejero, me da la impresión de que ustedes en el tema del *fracking* hacen oídos sordos a lo que es un clamor popular en la Región de Murcia, o en la mayoría de la Región de Murcia, sobre todo en los territorios afectados, o, si no, señor consejero, dese usted una vuelta por el Noroeste, por la Vega Alta, y pregúnteles usted a los ciudadanos, pregúnteles a los agricultores, pregúnteles a los representantes públicos de esos municipios qué piensan y qué información tienen, porque no solamente no tenemos nosotros información, es que ni los alcaldes ni los representantes públicos de estos ayuntamientos afectados tienen información ninguna.

Mire usted, señor consejero, hay datos importantes a nivel internacional sobre la problemática y lo que puede afectarnos el *fracking*. A la vista de los riesgos ambientales, de los que se derivan riesgos de la salud pública, a nivel internacional la Agencia Internacional de la Energía ha elaborado una serie de recomendaciones sobre el desarrollo seguro del gas no convencional, que exigen el establecimiento de regímenes reguladores sólidos y adecuados, una selección cuidadosa de los emplazamientos, una planificación apropiada de los proyectos, una caracterización de los riesgos subterráneos, normas rigurosas para un diseño correcto, transparencia sobre las operaciones y el seguimiento de los impactos asociados, una gestión prudente del agua y de los residuos y la reducción de las emisiones contaminantes atmosféricas y de gases de efectos invernadero. Señoría, ¿qué más quiere?

Por su parte, la Unión Europea, a través de su Comisión, emitió el 22 de enero de 2014 una comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo, en la que concluye que resulta necesaria una recomendación que establezca unos principios mínimos que ayuden a los Estados miembros en la exploración y producción del gas natural en formaciones de esquistos utilizando la fractura y garanticen la preservación del clima y del medio ambiente. Como consecuencia de dicha conclusión, se emite también con esa fecha la recomendación de la Comisión Europea de 22 de enero de 2014, relativa a unos principios mínimos para la exploración y producción de hidrocarburos utilizando la fractura hidráulica de alto volumen, con el objetivo de garantizar la preservación de la salud pública, el clima y el medio ambiente y el uso eficiente de los recursos, y donde se reconoce la poca experiencia en las autorizaciones de esta técnica en el ámbito europeo, los graves riesgos que entraña el empleo de esta técnica y la existencia de una legislación europea inadecuada para valorar algunos aspectos ambientales esenciales, pudiendo los Estados introducir medidas más detalladas en función de condiciones regionales específicas. Eso es una recomendación de la Unión Europea, recomendación a la que ustedes no han hecho caso. Ustedes han manifestado aquí reiteradamente su apuesta por el *fracking*, ustedes lo han manifestado, y entonces su actitud es la de brazos caídos y no hacer absolutamente nada.

Y ahora estamos hablando del medio ambiente y de salud pública, y yo le vuelvo a decir que hay otras comunidades que se han puesto las pilas y han legislado, sin ser inconstitucional lo que han legislado, ya que está aprobado y publicado en el Boletín Oficial del Estado... sí, sí, también, la otra también, oye, si yo acepto que Cantabria se declaró libre de *fracking* y que el Constitucional lo tiró. Nosotros también lo propusimos y sabemos que no tenemos capacidad y que es inconstitucional, pero ahí se puede legislar para proteger la salud y el medio ambiente de los ciudadanos.

Voy concluyendo, señor presidente.

A mí lo que me gustaría es que esa actitud de brazos caídos que ustedes tienen... pues se pusieran a trabajar, se pusieran a estudiar el tema y legislaran para defender el medio ambiente en la Región de Murcia y sobre todo la salud pública de los ciudadanos a los que afecta.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

Para el turno de dúplica tiene la palabra el señor consejero, Juan Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA):

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Navarro, la interpelación era el grado de cumplimiento sobre el compromiso de la prohibición de la fractura hidráulica. Yo me he limitado a responder. Ahora está haciendo otra interpelación o modificando el contenido y que entremos en nuevos aspectos de regulación, que una vez que se inicie la ejecución de la producción del gas hidráulico contemplemos informes técnicos sobre la salud, sobre el medio ambiente, sobre todo tipo de consideraciones. Pero si es que eso ya está contemplado, pero es que no estamos en esa fase, señor Navarro, es que parece que no se ha entendido mi respuesta. Estamos en la fase previa. En este momento solo se está haciendo una exploración sin utilizar esa técnica para intentar identificar si existe gas o no existe gas, simplemente eso. Si es que se produce ese momento, y si es que llegamos al momento en que haya una solicitud para la explotación del gas mediante esa técnica, se tendrán que hacer todos los informes correspondientes, de salud, de medio ambiente y de todo tipo de impactos, y ahí el Gobierno actuará con la legislación vigente, y tendremos que ver si realmente nos tenemos que enfrentar a una situación nueva contemplando experiencias que pueda haber en otras regiones, esa ley de 2017, lo cual no quiere decir que no sea inconstitucional, que no lo sé, porque no me corresponde a mí valorar su constitucionalidad. Lo digo porque estamos en el ejercicio 2017 y normalmente cuando una ley es inconstitucional se constituye una comisión entre el Estado y la comunidad autónoma correspondiente donde se evalúan todos los aspectos de la constitucionalidad. Que no lo sé si es constitucional o no, insisto que no es mi competencia. Lo que tienen que tener claro los ciudadanos de esta región es que, por muchas peticiones que haga

un grupo parlamentario a esta Asamblea Regional, si es inconstitucional el Gobierno no la va a seguir, no le va a hacer caso, porque eso es ejercicio de la democracia, y nosotros vamos a respetar la democracia en su principio fundamental, que es el respeto al Estado de derecho. Por tanto, a su moción, a la que he venido a contestar esta mañana, no le vamos a dar curso, porque es inconstitucional. Así de claro. Y a partir de ahí, una vez que se hayan hecho todos los informes, si realmente existe gas y si realmente se dan las condiciones de explotación, se procederá a hacer todos los informes que usted está pidiendo, pero que no son contradictorios para nada con la posición que está manteniendo el Gobierno.

Que la Agencia Internacional de la Energía diga que se tiene que evaluar el medio ambiente... ¿Es que nosotros hemos dicho lo contrario? ¿Hemos dicho que no se tenga que hacer ningún tipo de evaluación sobre el impacto de medio ambiente, sobre la salud de las personas o de todo tipo? Evidentemente no, pero si se está haciendo incluso para implantar negocios, actividades industriales en suelo urbano consolidado, ¿no se va a hacer para esta situación?

Y yo he estado con muchos alcaldes, como usted bien sabe, y a mí tampoco me están trasladando los alcaldes esa sensación de petición de información agobiante y acuciante sobre la situación del *fracking*, porque yo creo que los alcaldes tienen información suficiente de que saben que está en una fase de exploración y confían en que no va a haber ningún tipo de iniciativa sin que realmente se cumpla toda la legislación vigente y todos los informes que sean pertinentes. Yo creo que es más forzar una situación política para intentar atacar al Gobierno que realmente aportar mecanismos o instrumentos que evalúen la situación del *fracking* y de la explotación del gas mediante esta técnica. Sinceramente lo creo, pero, bueno, allá cada uno con su responsabilidad.

Ustedes siguen insistiendo en su propuesta, en su moción. Nosotros decimos: no podemos cumplirla, no vamos a cumplir ninguna moción que sea inconstitucional, y no podemos decir otra cosa.

Incluso de las referencias que estaba haciendo de la Comisión Europea, se estaba trasladando esa responsabilidad a quien tiene el ámbito competencial para regularlo, que es el Estado, y yo creo que el Estado está desarrollando la legislación y desde luego está desarrollando estudios para evaluar realmente el impacto que pueda tener el *fracking*.

No va a haber ninguna Administración pública responsable, y entiendo que no va a haber ningún funcionario de ninguna de las administraciones públicas de este Estado, de este país, que vaya autorizar ninguna resolución administrativa que vaya en contra de la ley y que desde luego pueda implicar peligro para la vida de los ciudadanos, peligro de impacto medioambiental y de otro de cualquier tipo, y más con las condiciones que hay ahora sobre la legislación, que es tan exigente en todos los niveles.

Por tanto, entiendo que sigan reivindicando esta postura, entiendo que es una posición estrictamente ideológica, pero el Gobierno sigue trabajando para velar por el cumplimiento de la ley y además velar porque no haya ningún impacto negativo en la salud de las personas ni en el medio ambiente.

Muchísimas gracias.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día de la comisión: [Interpelación sobre razones por las que el Gobierno no ha renovado las concesiones de Inspección Técnica de Vehículos en un plazo de veinte años, de conformidad con el punto 6 del pliego de condiciones de 1997, de régimen de concesiones de ITV](#), formulada por don Andrés Pedreño Cánovas.

Para el desarrollo de la misma tiene la palabra el señor Andrés Pedreño, del Grupo Parlamentario Podemos.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, la actuación del Gobierno en el asunto de la regulación de las inspecciones técnicas de vehículos resulta, sencillamente, un ejemplo de desgobierno. Si algo ha caracterizado estos últimos meses no es otra cosa que la improvisación en la acción de gobierno, el desconcierto normativo y el abocamiento a una situación de alegaldad que causa, valga la expresión, bochorno.

A día de hoy y fruto de su frustrado decreto-ley, nos encontramos con unas concesionarias perplejas, unos trabajadores bajo la incertidumbre y unos ciudadanos ausentes de seguridad jurídica. Ya digo, el paraíso de la improvisación.

El pasado mes de agosto ustedes acudieron por enésima vez a la fórmula del decreto-ley para regular el sector de las ITV, optando por la fórmula de la concesión, privatizando la ITV de Alcantarilla y fijando en dieciocho las estaciones de ITV que la Región necesita, amparándose en estudios técnicos que solamente recientemente hemos conocido, y lo que hemos conocido es que ustedes lo que querían era privatizar la ITV de Alcantarilla sin justificación alguna.

Como es sabido, las vigentes concesiones de ITV finalizaron el día 4 de septiembre de 2017. ¿Y desde cuándo conocía el Gobierno regional que las concesiones finalizaban ese día, y por tanto de ahí la urgencia? Pues desde hacía veinte años. No me dirán ustedes que veinte años no son suficientes para planificar el sector y anticiparse a las urgencias que hubo el mes de agosto. Si no es porque ya conocemos otros desgobiernos similares, diríamos que es asombroso que hayan dado lugar a una situación de desgobierno de las ITV tras veinte años de concesión.

A nadie le gustaba ese decreto, solamente ustedes querían privatizar la ITV de Alcantarilla, ni los sindicatos ni ninguno de los grupos parlamentarios de la oposición querían privatizar Alcantarilla. No justificaron debidamente la propuesta, no llegaron a acuerdos con nadie y el decreto fue rechazado, como es sabido, en esta Asamblea el 4 de septiembre.

Desde el pasado 4 de septiembre esta Comunidad Autónoma vive en un vacío normativo en materia de regulación de la ordenación del sector de las ITV que causa perplejidad y asombro, no tanto por la irresponsabilidad gubernamental que despide como por la incapacidad que demuestra por dotar a la Comunidad Autónoma de una regulación que resulte eficiente para los ciudadanos y otorgue seguridad jurídica a todos los agentes intervinientes (empresas, sindicatos, consumidores, etcétera).

Hay que decirlo bien claro, es falso, por mucho que se empeñen en repetirlo, que en estos momentos rige el régimen de autorización, como también es falso el presupuesto que repiten una y otra vez de que las solicitudes de autorización generan derechos adquiridos susceptibles de indemnización, en caso de optar por una regulación diferente al régimen de autorización. Ambos presupuestos son falsos y no tienen fundamento jurídico alguno, salvo que con ambas falsedades ustedes pretenden justificar esa barbaridad de la autorización restringida.

Ustedes cuando afirman tales cosas ignoran la sentencia del Tribunal Constitucional de 2010, que determina que el Real Decreto estatal de 2008 invade competencias y resulta inconstitucional en cuanto a fijación del régimen de ordenación del régimen de explotación de las ITV. Esa sentencia deja bien claro que es competencia de las comunidades autónomas regular las ITV bajo el régimen de gestión que decidan.

Además, desde ayer su línea argumentar ha vuelto a sufrir un impacto normativo, un gancho de derecha, con la publicación en el BOE del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos, y que en el artículo 14 deja bien claro que es competencia de las comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias, regular las ITV, y que esa regulación puede ser o bien directamente o bien a través de sociedades de economía mixta o por empresas privadas en régimen de concesión administrativa o autorización. En ese sentido, no estamos desde el 4 de septiembre en un régimen de autorización, puesto que la Comunidad Autónoma no ha regulado nada las ITV y por tanto estamos en el vacío normativo.

Lo que el BOE nos dio ayer, este Real Decreto, en definitiva lo que hace es transponer la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional, sujeta también a la directiva europea que regula el sector.

Señor consejero, de conformidad con lo establecido en el pliego del 97, resulta incuestionable que las estaciones de ITV bajo régimen de concesión deben revertir sin indemnización alguna en la propia Comunidad Autónoma, y, por tanto, desde el 4 de septiembre de 2017 deben considerarse como públicas, dado que ustedes no han tomado disposición normativa alguna que establezca una

prórroga en las concesiones.

Ahora están ustedes con la propuesta de autorización restringida que vuelve a no convencer a nadie, pues en la práctica viene a suponer una ordenación restrictiva equiparable a la concesión pero sin los filtros y garantías que este impone. En definitiva, un régimen intervencionista revestido de liberalizador que permite mantener un redireccionamiento clientelar de las empresas autorizadas. El modelo de autorización restringida es incluso peor que el de autorización a secas.

En definitiva, la pregunta es, señor consejero: ¿Cómo piensan solucionar todo este entuerto?

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Bien, muchas gracias.

Tiene la palabra ahora para contestar a su interpelación el consejero de Empleo, Universidades y Empresa.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA):

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Pedreño, antes de contestar toda la fase de la pregunta que fue interpelada por su grupo, voy a hacer unas matizaciones sobre alguna de las consideraciones que usted ha hecho, que yo creo que son auténticas barbaridades jurídicas.

Primero, no estamos en una situación de alegalidad, rige un Real Decreto, el 224/2028. Mientras haya una ley que esté en vigor no hay alegalidad ni ilegalidad. Entiendo que no le guste lo que marque y determine el contenido obligacional de dicha ley, pero no es alegalidad. También me consta que ustedes no son especialmente respetuosos en las interpretaciones de algunas normas y textos normativos, como puede ser la Constitución española, cuando apoyaron el referéndum del 1 de octubre en Cataluña, que era manifiestamente inconstitucional. O sea, que no entiendo que tenga una especial hipersensibilidad en el cumplimiento del resto de las leyes cuando son tan variables y con tantas matizaciones en la interpretación de la norma básica, que es la Constitución española. Entiendo que no es un problema para usted la interpretación de las leyes, ya que tienen tanto criterio y tanta flexibilidad para aplicar e incluso para interpretar la Constitución española.

Decía que en el modelo que nosotros propusimos antes del verano la ITV de Alcantarilla la privatizábamos. Falso, falso. En un régimen de concesión todas las ITV son de titularidad pública, otra cosa es la gestión, cosa que en cualquier caso se podría haber determinado de cualquier otra forma. Segunda manifiesta incorrección.

Tercero, dicen que los estudios económicos no eran conocidos, que no se han conocido hasta la fecha. Cuando hay un régimen de concesión, entre otros, se hace un estudio económico que debe dar soporte al ámbito económico donde se dividen las actuaciones del licitador donde va a actuar económicamente, y como tienen que concursar, si se hubieran hecho públicos esos informes económicos estaríamos vulnerando lo más esencial del régimen de concesión, por tanto no se pueden hacer públicos hasta una vez que ha decaído la propuesta de modelo de régimen de sistemas de ITV mediante el modelo de concesión.

Tercero, dice que hemos actuado en contra de todo el mundo. Trajimos una iniciativa consensuada y pactada en el Consejo Económico y Social, donde están representados los sindicatos, organizaciones empresariales y el Tercer Sector. Trajimos una propuesta respaldada por los trabajadores de la ITV. Fueron ustedes los que se opusieron a la mayoría de los ciudadanos, ustedes. Si yo no digo que el consenso social sobre el régimen de la ITV sea fácil, no lo es, si de hecho ustedes no se han puesto de acuerdo, a menos que yo tenga una información que desconozca en este momento, ni usted se ha puesto de acuerdo con el Partido Socialista, ni usted se ha puesto de acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular ni con el Grupo de Ciudadanos. Por tanto, no hay un modelo claro y mayoritario dentro de la Asamblea Regional, pero fuera de la Asamblea Regional sí se dio, y posiblemente a mucha gen-

te no le gustase algunos elementos de ese régimen propuesto, ni el de antes ni el de ahora, pero sí ha habido un consenso social civil, cosa que no se está produciendo en la Asamblea, y cada uno tendrá que hacer reflexiones sobre si quiere o no quiere tener suficiente sensibilidad para las propuestas que vienen por parte de la sociedad civil, repito, organizaciones empresariales, donde incluyo taxistas, camioneros, la propia Croem, la economía social, sindicatos, trabajadores... Ellos han acordado, ahora falta que los grupos parlamentarios sean capaces o no de ponerse de acuerdo y aprobar un nuevo régimen de ITV, pero nosotros no fuimos los que nos opusimos a ello, fueron ustedes. Ustedes votaron en contra de una propuesta que trajimos nosotros aquí con el apoyo de los sindicatos, de los trabajadores y organizaciones empresariales, ustedes.

En cuanto al contenido propio de la interpelación, que supongo que no le interesará mucho pero en cualquier caso voy a darle información, porque ya que la formuló supongo que estoy obligado y es para mí un placer responderle, en primer lugar quiero poner de manifiesto que no sería conforme a derecho que un pliego de condiciones exigiera la renovación de la concesión. De acuerdo con el punto número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares para la gestión y explotación en régimen de concesión administrativa de servicio público de ITV en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las concesiones se otorgaron con un plazo inicial de veinte años, a partir del 3 y 4 de septiembre de 1997, susceptible de prórroga por periodos de diez años de forma sucesiva y un último periodo de cinco años, hasta el cumplimiento del plazo máximo legalmente establecido, que en aquella época era de setenta y cinco años y después, como consecuencia de la modificación normativa, en este momento es de cincuenta años.

Por el contrario a lo señalado en la interpelación, la potestad de renovación en una concesión es y debe ser discrecional, correspondiéndole al órgano de gobierno apreciar si es conveniente a los intereses públicos seguir con el modelo propuesto, introducir modificaciones en el mismo o bien cambiarlo por otro más adecuado en atención a la situación actual de la prestación del servicio.

El Gobierno regional en materia de ITV tenía cuatro claros objetivos bien definidos. El primero, ampliar a todos los ciudadanos y empresarios de la Región que cumplan con la normativa de incompatibilidades que establece dicha normativa la posibilidad de participar en el nuevo concurso de ITV en la Región de Murcia. La prórroga no hubiera permitido la posibilidad de concurrir nuevos actores, y en suma se habría limitado de facto la posibilidad de que estos mejorasen el servicio en términos de calidad y cantidad a través de sus ofertas.

Segundo objetivo, bajar las tarifas a mínimos competitivos en el entorno nacional. Esta bajada de tarifas no era posible con el anterior modelo concesional existente, pues los concesionarios hubieran exigido automáticamente el reequilibrio económico de los contratos de concesión vigentes, con el consiguiente perjuicio y detrimento para las arcas públicas y, en consecuencia, para los ciudadanos de la Región.

Tercer objetivo, vertebrar una red de estaciones de ITV distribuidas de forma estratégica en todo el territorio, de forma que ningún ciudadano de la Región tuviera que recorrer más de treinta kilómetros para acudir a su ITV más cercana. Igualdad de derechos materiales, no solo formales, señor Pedreño.

Cuarto objetivo, el mantenimiento de las condiciones de empleo de calidad de los actuales trabajadores del sector de las ITV.

La consecución de estos cuatro objetivos aconsejó la comunicación de la no prórroga a los entonces concesionarios, la preparación de la licitación de un nuevo contrato de concesión, que fue objeto de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

En consecuencia, las ventajas del modelo de concesión que propusimos fueron las siguientes:

Ser la comunidad autónoma con las tarifas más bajas en todo el territorio español, con un decremento medio del 37%, llegando a casos del 80%, como, por ejemplo, las ITV o inspecciones para tractores.

Segundo, pasar de ser la decimoquinta comunidad autónoma en estaciones por habitante, per cápita, pasando a ser la quinta, pasando de 184.000 habitantes por estación a 77.000.

Ahorros sustanciales para los ciudadanos: en kilómetros, 3,5 millones anuales; en combustible, 300.000 litros anuales; en tiempo, 163.000 horas; mejora para el medio ambiente, evitaría la emisión

a la atmósfera de 520 toneladas de CO₂ y 0,71 toneladas de neox; mejora del servicio público, disminuyendo las distancias a recorrer (supondría para el conjunto de los ciudadanos de la Región un ahorro anual de cerca de 2 millones de euros); aumento de la competencia empresarial en el sector, máximo de 2 lotes por adjudicatario; posibilidad de que todas las empresas murcianas puedan licitar; imagen unificada de todas las estaciones de ITV de la Región; posibilidad de realizar verificaciones periódicas después de las reparaciones o modificaciones de los taxímetros en las estaciones de Alcantarilla, Cartagena, Lorca, Murcia y Yecla (la estación de ITV actuaría como organismo autorizado de verificación metrológica). La concesión permitiría asimismo conservar la titularidad pública del servicio, lo que supondría la capacidad de la Administración de intervenir en la prestación del servicio con las debidas garantías de seguridad, calidad y atención a los usuarios, así como en la vertebración territorial de su prestación.

Frente a otros modelos de gestión directa, los costes de la gestión indirecta eran inferiores a la gestión directa. El régimen de concesión permitía además que la Administración intervenga en la determinación de las tarifas, que, como decimos, serían de las más bajas de toda España, o hubieran sido las más bajas de toda España.

La articulación del contrato del lote garantizaba el establecimiento de ITV que no eran viables por sí solas desde el punto de vista económico, acercando el servicio público a todos los ciudadanos de la Región, con independencia de su lugar de residencia.

Este régimen se consideraba muy positivo como un régimen transitorio hacia una mayor liberalización en el futuro, pues no admitía la posibilidad de prórroga en su finalización e incrementaba el número de ITV en atención a la demanda actualmente existente. Se fidelizaba el servicio y la clientela de aquellas zonas más deficitarias desde el punto de vista de la rentabilidad, y se acostumbraba al empresario a trabajar con tarifas con un beneficio razonable mucho más bajo del que han disfrutado durante los últimos veinte años.

Para la consecución del objetivo marcado y que los ciudadanos de la Región de Murcia pudieran disfrutar de esa red de ITV cercanas fiables y al mínimo precio, el Gobierno regional aprobó en Consejo de Gobierno el Decreto 2/2017, de 2 de agosto, de prestación de servicios públicos de inspección técnica de vehículos de la Región de Murcia. Ese decreto recogía el acuerdo del Gobierno con los sindicatos más representativos, UGT y Comisiones Obreras, sobre el mantenimiento del empleo de calidad de las estaciones de inspección técnica de vehículos de nuestra región. Además, declaraba el servicio público y establecía el marco de concesión como modelo elegido por el Gobierno, ejerciendo la potestad normativa, que nosotros no hemos negado nunca. ¡Si nosotros hemos ejercido la potestad normativa que nos reconoce la legislación nacional para regular y para regular estableciendo restricciones, que es un régimen de concesión!

Como sus señorías saben, este decreto-ley fue fruto y reflejo del consenso del Gobierno con los trabajadores, asociaciones empresariales, taxistas, transportistas, patronal en general, trabajadores... es decir, un gran consenso social, y fue rebatido y derogado por la Asamblea Regional. A partir de ahí, ¿qué es lo que pasa? Pues, lógicamente, entra el marco normativo en vigor, no la legalidad sino el marco normativo que existe en este momento, que es el que viene marcado por el Real Decreto 224/2028. Y ante esa situación, que no es de alegalidad sino de legalidad, independientemente que no le guste la legalidad vigente, nosotros proponemos otro modelo para avanzar, porque sí hay repercusiones económicas indemnizatorias, no para los concesionarios que estaban durante los últimos veinte años. Si usted va a sacar un concurso público y hay en este momento más de 80 solicitudes que se han formulado para implantar una ITV en nuestra región, con este nuevo régimen, por mucho régimen concesional que saquemos después, el órgano judicial le puede reconocer el derecho a la implantación a cualquiera de los 80 solicitantes de la ITV. Y si usted ha sacado un concurso público mediante licitación para establecer un régimen concesional y un órgano judicial posteriormente le reconoce dicho derecho para estar dentro del ámbito de concesión que le haya reconocido al licitador, usted va a tener que hacer un reequilibrio de ese contrato al licitador, y el órgano judicial no va a ser el que aunque haya un concurso y una licitación pública en régimen de concesión le reconozca el derecho a la implantación. Usted tiene mala información jurídica.

Y usted dirá: yo no estoy de acuerdo con esa interpretación. Pero es que en la interpretación que

hacemos nosotros nos basamos en los informes de los Servicios Jurídicos tanto de la Consejería como centrales de la Comunidad Autónoma, que son, entiendo, funcionarios suficientemente cualificados. Tanto que muchas veces siempre están hablando de los servicios públicos, de los servicios públicos, de los servicios públicos, en los que nosotros también creemos, parece que siempre son de gran calidad los servicios públicos menos cuando dicen algo que no les conviene. Pero es lo que han dicho los servicios públicos de esta región, tanto los servicios técnicos jurídicos de la Consejería como los de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, atendiendo a esas circunstancias, hemos propuesto un nuevo régimen, un nuevo modelo, para intentar condicionar que la evolución de la implantación de esas 80, 90, 100, 200 ITV reúnan las condiciones de seguridad y reúnan las condiciones laborales de los trabajadores, que además sí que garantiza los cuatro objetivos que se marcó el Gobierno desde el primer momento: más ITV, más cercanas, con un precio muy inferior.

Muchísimas gracias.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias, consejero.

Turno de réplica ahora para don Andrés Pedreño, del Grupo Parlamentario Podemos.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias.

Las lecciones de legalidad democrática que usted me da le recomiendo que se las dé a sus compañeros de la Gürtel, sus compañeros de partido, y seguro que estarán mucho más receptivos. -¡Qué bárbaro, señor Juan Guillamón!-

No me ha contestado sobre lo que dice el pliego del 97 sobre la reversión del patrimonio público a la Comunidad Autónoma cuando finaliza el plazo de concesión de veinte años, y que, por tanto, para nosotros ese es el mandato que rige.

En cualquier caso, no quisiera entrar en los aspectos, digamos, polémicos, y sí me gustaría plantearle la posibilidad de llegar a un consenso.

Tenemos dos partidos políticos que han defendido el sistema público de gestión, el Partido Socialista y nosotros. Por otro lado, tenemos un partido político, Ciudadanos, que defiende la liberalización total del sector, salvo la ITV de Alcantarilla, con la implantación del régimen de autorización sin limitación alguna, salvo las de carácter técnico, y que tiene presentada una proposición de ley en la Asamblea Regional en este sentido. Por último, tenemos un Gobierno que presentó un decreto-ley que implantaba un régimen concesional que quedó derogado en esta Asamblea Regional. Cuando quedó tumbado este decreto-ley su alternativa ha sido la de presentarnos un sistema de autorización restringida, sin privatización de la ITV de Alcantarilla, que es un régimen intervencionista y en la práctica clientelar que no convence tampoco a nadie. El hándicap del sistema de autorización es el carácter vitalicio del mismo y la hipoteca que supone para futuros gobiernos la imposibilidad de regular el sector sin tener que acometer indemnizaciones de enorme cuantía.

Puestos en este punto, entendemos que todos debemos ceder, y en este sentido ponemos sobre la mesa una oferta que concilie los intereses generales y las posiciones de las cuatro fuerzas políticas respecto a la regulación de este sector estratégico. Nuestra oferta para integrar todas las opciones es la siguiente:

En primer lugar, mantenimiento de la ITV pública de Alcantarilla bajo el régimen de gestión directa. Esto parece que concita el acuerdo de los cuatro partidos.

Segundo, explotación de las seis ITV cuyas instalaciones han revertido a la Comunidad Autónoma mediante la fórmula de empresa pública de gestión con subrogación de los trabajadores. Estaríamos de acuerdo Podemos, Partido Socialista y, por qué no, Ciudadanos.

En tercer lugar, establecimiento del régimen de autorización sin restricción alguna para el sector de la ITV, régimen defendido por PP y Ciudadanos, al que podríamos sumarnos Podemos y, por qué no, el Partido Socialista, si se aceptan los dos puntos anteriores.

Para que haya acuerdo todo el mundo tiene que ceder, también nosotros, pero entendemos que nuestra propuesta favorece al conjunto de los actores implicados y es la que mejor concilia las posiciones contrapuestas que hay sobre esta cuestión en esta región.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno de dúplica ahora para el consejero de Empleo, Universidad y Empresa.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRE-SA):

Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Pedreño, a mí me merece la misma consideración desde el punto de vista de la legalidad lo que ha hecho su Partido el 1 de octubre como aquellas personas que han pertenecido al Partido Popular y han sido condenados por sustraer dinero. El problema es que a usted no le merece la misma consideración legal cuando hay un incumplimiento de otros partidos y no el del suyo. No, nosotros no, hay personas físicas concretas. Si ese es el problema, si ese es el problema...

Y en cuanto a su propuesta, mire, elude la responsabilidad de la derogación y las consecuencias. Con la derogación de ese decreto-ley también se derogó la disposición derogatoria única, por lo que derogaba con ello la Orden de 20 de enero de 2003, por la que todos los concesionarios de la Región de Murcia a la extinción de sus contratos concesionales podían continuar en funcionamiento sin necesidad de tener autorización administrativa.

Por lo expuesto y del juego resultante de la aplicación de la normativa básica del Estado, la derogación del decreto-ley regional, recordemos, con el voto a favor de todos ustedes, se impuso automáticamente la liberalización y en consecuencia el régimen de autorización de la Región de Murcia. Y ese es el régimen que está en vigor en este momento y que usted obvia. Bueno, yo no tengo la proyección de entendimiento jurídico que tienen ustedes dos, que me niegan con la cabeza. Lo dicen los Servicios Jurídicos de la Consejería y los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, que ya es suficiente, y, lógicamente, un gobierno tiene que apoyarse en los informes de sus servicios técnicos, que para eso están.

Y no ha entendido lo que le he dicho, que si vamos a un régimen de concesión implicaría indemnizaciones, porque habría un reequilibrio futuro y tendrían que ser compensados los licitadores, en el caso que haya, porque teniendo en cuenta la situación, como dice usted, donde durante más de dos meses hay solicitudes, que en el régimen en vigor en este momento pueden ser amparadas dichas autorizaciones, al final habrá un órgano judicial, dentro de la división de poderes, que le va a reconocer ese derecho de implantación, y en el momento en que se implante una zona concesional el licitador que haya sido adjudicatario tendrá que ser reequilibrado en su contrato, porque hay otros agentes interviniendo en su espacio reservado para la concesión. Usted dice que no. Los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, insisto, dicen que sí. Ya sé que usted tiene un nivel de entendimiento jurídico superior a los Servicios Jurídicos Centrales de la Comunidad y a los Servicios Jurídicos de la Consejería, por supuesto.

En cualquier caso, el que tiende la mano para el entendimiento soy yo. No se queden aislados, no se queden en su retórica ideológica, no caigan en los dogmatismos, aunque estemos celebrando los cien años del Octubre Rojo de la Unión Soviética, que terminó con el fiasco histórico de más de cien millones de muertos. No sean inmovilistas en sus planteamientos. Si hay un consenso social donde organizaciones empresariales, taxistas, camioneros, la gente que tiene que padecer... padecer no, hacer las inspecciones en sus vehículos, préstenles atención, hagan caso. Si además está respaldado por los sindicatos y los trabajadores, ¿por qué se opone a los sindicatos, empresarios y trabajadores de esta región? ¿Por qué están haciendo un planteamiento que saben que no tiene ni viabilidad desde el punto de vista jurídico ni viabilidad desde el punto del apoyo social? ¿Por qué quieren legislar en

contra de los ciudadanos de esta región?

Nosotros desde luego no lo podemos admitir. Vamos a garantizar lo mismo que hemos garantizado hasta ahora, cumplimiento de la ley, que no haya peligros indemnizatorios para el conjunto de los ciudadanos, porque si los hay al final el que pagaría sería el fontanero, el panadero, la señora de la limpieza, el señor que trabaja en el campo... Y con las dificultades económicas incrementar la retribución y la imposición fiscal, porque ustedes consideran que los Servicios Jurídicos Centrales y los Servicios Jurídicos de la Consejería de Industria se han equivocado y ustedes están en la razón objetiva y la verdad revelada, pues, evidentemente, nosotros no vamos a asumir ese riesgo. Lo que vamos a hacer es escuchar la voz de la calle, donde los murcianos han hablado perfectamente de manera clara y contundente, y vamos a seguir apostando por ese consenso social por parte de organizaciones empresariales, por parte de los sindicatos y por parte de los trabajadores de la ITV. Y lo único que le pido es un poco de sensibilidad y responsabilidad, ya que no lo hicieron el 4 de septiembre de este ejercicio, para que apoyen este modelo.

Si quieren hacer introducciones... Si yo entiendo que no lo van a apoyar, si yo lo entiendo, y aparte sería bastante preocupante para nosotros que usted apoyara un modelo de propuesta como nosotros, igual que usted tiene que entender que nosotros no vamos a apoyar ninguna propuesta económica que venga de ustedes, pero no porque venga de ustedes, porque siempre es lo mismo, siempre es más intervencionsismo, más funcionarios, menos economía privada, porque dice que las autorizaciones a la licencia van a ser vitalicias... ¡Como toda la actividad económica! Cuando una persona cumple la ley y tiene una autorización administrativa, al final se le reconoce su derecho de explotación mientras siga cumpliendo la legislación vigente y no se le retiran las autorizaciones.

Yo entiendo que usted los factores de producción quisiera que fueran todos públicos, pero mire para atrás, esa época de la historia ya ha pasado y esa época de la historia ha creado muchísimo sufrimiento y muchísima sangre, y encima, en los ejemplos que ustedes tienen ahora recientes, su compañero de partido, Monedero, que se llevó 400.000 dólares por asesorar económicamente a Venezuela, o euros, no lo sé, da igual, 400.000 dólares ya sería una cantidad sumamente importante, ha llevado a un cataclismo económico, social y político a Venezuela, donde muere gente menor de 13 años porque no tienen medicinas. Evidentemente, ¡cómo nos vamos a poner de acuerdo con ustedes!

Yo creo que simplemente por principio, por principio terapéutico, cuanto más discrepemos económicamente con ustedes estaremos más cerca de la prosperidad y de la verdad.

Muchas gracias.

“Profiláctico”, perdón.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias, consejero.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

A continuación, [Interpelación en comisión sobre razones por las que no se ha dado inicio a las actuaciones para el traslado del Depósito Franco de Cartagena al polígono industrial Los Camachos](#), formulada por don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Doy la palabra al señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor consejero, señorías.

A Dios rogando y con el mazo dando dice el refranero español, y yo creo que es importante, creo que es esa actitud ejemplar que los ciudadanos nos piden a todos los políticos y especialmente a los que tienen labores ejecutivas, es decir, hacer por el bien común y cumplir con lo que se comprometen en aras de ese bien común.

No oculto tampoco nada que estamos en el punto central de la economía regional, de la política

regional, está la negociación de los presupuestos, que es la ley fundamental que sale de esta Cámara y que nos vertebra lo que son las políticas económicas que supuestamente vamos a desarrollar en el año siguiente, y, evidentemente, en el trasfondo hay muchos intereses y muchos puntos de vista de lo que debe de ser el gasto público, el ingreso público y, evidentemente, el acuerdo entre partidos políticos.

Puestos a hablar de acuerdos, le recuerdo que en la Asamblea Regional, suponiendo exclusivamente un 0,8% del presupuesto de la Comunidad Autónoma, se aprobaron -y el Partido Popular las apoyó unánimemente, lo digo porque es el partido que los soporta, y dentro de ese contexto de negociación parlamentaria- ochenta y cinco propuestas de enmiendas, que suponían unos 32 millones, (recuerdo, insisto, el 0,8% del presupuesto de la Comunidad Autónoma).

Yo espero, sinceramente, y verá que mis palabras son positivas, y cuando me dirijo a usted me estoy refiriendo en conjunto a su Gobierno, que el consejero tenga buenas noticias con respecto a lo que le voy a pedir esta mañana, tenga buenas noticias con respecto a esta enmienda relativa al Depósito Franco de Cartagena, y espero que lo sea también para el resto de las enmiendas, porque es un tema importante para la Región de Murcia y es un tema importante para la credibilidad de los políticos, y sobre todo en aras de consensos futuros que querremos llegar, y mi partido ha estado por ellos en todo momento.

La interpelación que le hago se basa especialmente, ya digo, en una enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Ciudadanos, con código EP-2017/142, en la que se dotaban 500.000 euros para una partida de traslado del Depósito Franco de Cartagena al polígono industrial de Los Camachos. Esa enmienda, insisto, fue aprobada por esta Asamblea y forma parte de esa ley suprema que son los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y además parte, hago memoria, de una moción que presentó mi grupo un año antes precisamente para desarrollar este gran proyecto para la Región. Pese a ello, no ha habido noticias sobre el inicio de actuaciones para dar efectividad a ese traslado del Depósito Franco de Cartagena hasta la fecha, tales -detalles importantes- como el estudio de viabilidad técnica y económica ni los plazos de traslado, cosa que es lo que vengo a reclamarle a usted esta mañana.

Estas zonas francas son importantísimas, como sabe usted, y perdone que le repita algo que usted conocerá perfectamente, porque son una herramienta esencial para el comercio internacional, son partes o locales del territorio aduanero, separados del mismo, en los que se puede introducir toda clase de mercancías, y, evidentemente, aparte de las posibilidades de depósito, de almacenaje y manipulación, mantenimiento de mercancías, concede una simplificación en la tramitación de esos trámites aduaneros, importantísima para los exportadores y los importadores.

A las mercancías en este caso no se les aplicarían esos derechos arancelarios, impuestos interiores ni medidas de política comercial, y las mercancías nacionales obtienen determinados beneficios en algunas operaciones también intracomunitarias. En definitiva, usted que conoce perfectamente el ámbito del comercio internacional sabe de las ventajas que tiene este depósito.

Evidentemente, este proyecto se enmarca en uno mucho mayor en su conjunto, pero que ya vinimos reclamando también en los presupuestos del año anterior, que es la zona de actividad logística de Los Camachos, porque, evidentemente, este Depósito Franco formaría parte de esa Zona de Actividad Logística tan importante para la Región, que ha sido reclamada reiteradamente fuera y dentro de la comarca de Cartagena, y lo sabe usted, por la patronal de la ciudad portuaria, por la Cámara de Comercio y los colegios profesionales, sindicatos y multitud de colectivos empresariales.

Y entendemos que en un mundo más globalizado, con grandes competidores en toda Europa, el norte de África, la ZAL de Cartagena aparecería en el horizonte empresarial como un reto inaplazable. Estamos tardando mucho. Es un elemento esencial para potenciar nuestra actividad económica, para impulsar la competitividad de la Región de Murcia y en especial de la comarca de Cartagena, y sobre todo para generar empleo en una de las zonas que más profundamente ha sufrido la crisis económica en nuestra región, desgraciadamente.

Precisamente en lo que se refiere a la creación de empleo, si se toma como referencia la medida ponderada del resto de actividades logísticas de España, podrían generarse hasta 2.000 empleos directos y cerca de 4.000 indirectos, teniendo en cuenta que es un sector laboral sólido e independiente

de las fluctuaciones financieras de mercado, ya que la necesidad de transporte de mercancías crece y seguirá creciendo sosteniblemente en el tiempo.

Como ya sabe, el proyecto es adecuar esta zona de actividad logística en el polígono de Los Camachos, que ya sabemos que cuenta con 2,5 millones de metros cuadrados disponibles y se encuentra a un paso de la autovía AP-7 y a escasos 10 kilómetros del puerto de Cartagena. Y por tales motivos esa es la ubicación clara, y creo que consensuada por todos, para esa ZAL de Cartagena, y esa es la razón por la que todos los colectivos afectados entienden que deberá ser lo que se haga en el futuro como ubicación más rentable.

No obstante, reitero, hay unos pasos que hay que cumplir de planificación, y ya por eso hace ya dos años mi Grupo estableció en los presupuestos de 2016 una enmienda para dotar de 600.000 euros para el estudio de viabilidad técnica y económica de esta ZAL, y en este incursó, insisto, se presentó esa de medio millón de euros para el traslado de ese Depósito Franco que se encuentra cerca del hospital de Santa Lucía, y que yo, como cualquier ciudadano, he tenido la ocasión de ver, y da la sensación de que está realmente colapsado, como nos dicen los propios técnicos. Creo recordar una visita mía a Nueva York, donde, digamos, las imágenes se me aparecían, porque en el Depósito Franco de Cartagena, en cualquier momento del día, no hay espacio casi para la movilidad de vehículos, es decir, es la absoluta colmatación del espacio y trabajamos casi prácticamente como el Tetris, intentando colocar las piezas, que es lo que se hace en Nueva York con la poquísima capacidad de espacio que allí tienen. No es el caso de la ciudad y del entorno de Cartagena, donde sí existen esas disponibilidades.

Y además ya en abril del año 2017 el propio director general de Transportes del Gobierno regional manifestó que había 250 empresas en la comarca que apoyaban la implantación de esta ZAL y esta zona franca anexa. Es, pues, indudablemente una infraestructura rentable, deseable, y sin embargo no por ello deja de ser necesaria la elaboración de esos estudios de viabilidad técnica, que supongo que estarán realizados, teniendo, por supuesto, todos los elementos necesarios para la necesaria conexión de toda esta infraestructura con el futuro corredor mediterráneo, que le dará incluso mayor rentabilidad y sentido a este proyecto.

Estamos a la espera del desarrollo de esos proyectos, de esas informaciones. Nos encontramos ya en noviembre del año 2017 y le ruego, por favor, señor consejero, que tenga usted a bien confirmarme cuál es la situación de este proyecto, financiado, comprometido por su Gobierno, y cuáles son las actuaciones que para el traslado específico de este Depósito Franco de Cartagena al polígono de Los Camachos se están llevando a cabo y en qué momento nos encontramos.

Muchísimas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS(PRESIDENTE):

En el turno para responder a la interpelación tiene la palabra el señor consejero, Juan Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA):

Muchísimas gracias, señor presidente, señores diputados.

Señor López Morell, desde luego nosotros valoramos muy positivamente el esfuerzo que se hace de entendimiento para que no la ley más importante o la ley fundamental, que es el Estatuto de Autonomía de esta región, pero sí en la ley que vertebró la acción política de transformación económica y social de esta región se encuentren siempre los consensos suficientes como para impulsar políticas que se puedan traducir en incremento de actividad económica, que es fundamental, y que ese incremento de actividad económica al final se traduzca en la generación de empleo. Por tanto, valoramos muy positivamente los entendimientos que ha habido en el pasado, y esperamos que en este momento también se puedan encontrar nuevos escenarios de entendimiento para seguir aplicando políticas que generen esa actividad económica y ese empleo.

Me ha hecho referencia a todas las enmiendas. Sabe que hay una comisión específica por parte del Gobierno y de su grupo parlamentario donde se está haciendo una evaluación detallada del grado

de cumplimiento de cada una de las enmiendas que se presentaron en los presupuestos del pasado ejercicio y que están en vigor, pero me hace una interpelación específica sobre esta en concreto, y yo lo primero que le tengo que decir es que el estudio de viabilidad económica ya está hecho. Por tanto, ¿se han iniciado los trabajos para el traslado del Depósito Franco y la ciudad del transporte? Sí, se ha hecho la parte de estudio, lo que pasa es que hay unas imbricaciones jurídicas y económicas muy importantes, porque estamos hablando de dos realidades, dos infraestructuras diferentes, Depósito Franco y ciudad del transporte, donde el Depósito Franco, que yo conozco bien, y también la ciudad de transporte, porque como director del Info estuve presidiendo el Depósito Franco, conozco de su precariedad financiera, conozco de sus limitaciones, conozco de sus problemas de viabilidad, la competencia que hay con otros depósitos aduaneros privados, que también tienen los beneficios fiscales de este mismo depósito, pero nosotros entendemos que es una infraestructura importante para la Región de Murcia y para Cartagena en concreto, para la actividad portuaria. Por eso, lo que ha hecho la Consejería de Fomento ha sido el primer trabajo, ya terminado, preparar un estudio sobre la viabilidad técnica y económica para el desarrollo de la plataforma logística intermodal de Cartagena en el parque industrial de Los Camachos, la denominada ZAL, y dicho estudio está totalmente terminado y será presentado en las próximas fechas, porque lo que se quiere, lógicamente, si se va a crear una gran área de actividad económica, una gran área de gestión logística, que esté conectada la ciudad del transporte, que es donde aparcan los camiones, sobre todo los que están vinculados con el tráfico rodado al puerto, que las mercancías que están en tránsito puedan depositarse en el depósito sin generar costes fiscales, con los ahorros importantes que ello genera, sobre todo aquellas que están en fase de transformación para otro destino, pero también es mucho más, la generación de actividad y tráfico de mercancía que genera el puerto, lógicamente, hace que las empresas tengan que hacer una gestión importante en su logística, y esa es la gran área de actividad que se va a impulsar con dicho informe.

¿Y qué contiene ese informe? Pues contiene un análisis de la demanda de infraestructuras y servicios logísticos para dicha actuación; la necesidad del traslado y ampliación de esas infraestructuras, tanto del Depósito Franco, que, insisto, son distintas, el Depósito Franco y la ciudad del transporte; contiene el análisis de la alternativa y propuesta de localización dentro del parque industrial de Los Camachos, en la zona norte, que parece ser que va a ser la más económica en su implantación, por el desarrollo, porque no está ordenado urbanísticamente y desde el punto de vista del coste e incluso de los mecanismos de intervención de planeamiento es mucho más rápido, más ágil, llevar a término el diseño funcional de todas las actividades y fases de ejecución.

Supeditado a las conclusiones de dicho análisis se determinará la ubicación definitiva, que ya le estoy adelantando que va a ser en la zona norte, porque hemos analizado otras posibles ubicaciones y al final la conclusión es que la zona norte reúne todas las condiciones, las mejores condiciones, para su viabilidad.

También contiene el análisis de la viabilidad económica para el desarrollo de dicha actuación, que incluye todo el modelo económico de explotación, los ingresos, gastos, el mantenimiento, la gestión, etcétera, no sólo del Depósito Franco, de la ciudad del transporte, sino de la Zona de Actividades Logísticas. Y también contiene el modelo de promoción y explotación de la infraestructura en las distintas fases de desarrollo del proyecto. Y esto es que es realmente complicado, porque el Depósito Franco está constituido por distintos organismos, entre los que están la Cámara de Comercio, la Autoridad Portuaria, el Instituto de Fomento y el Ayuntamiento, y además tiene los terrenos cedidos hasta el año 2028, con una serie de consecuencias jurídicas. Si se traslada, hay que hacer una valoración económica patrimonial, porque afecta a bienes que están afectados por convenios que se suscribieron en su momento, pero hay que hacer también una valoración patrimonial de la adquisición del valor del suelo donde se van a emplazar. Eso lleva importantes consecuencias jurídicas, no sólo desde el punto de vista de la adquisición de la promoción de ese suelo, sino desde el punto de vista de la gestión, de la financiación y de la imputación de la titularidad de esos terrenos que se están cambiando o que se están permutando. Y eso es realmente lo que está haciendo en este momento el Instituto de Fomento, y le puedo adelantar que los trabajos tanto de la promoción de la ubicación de la Zona de Actividades Logísticas como todos los elementos que lleva de promoción económica, de promoción jurídica, de promoción de gestión del nuevo modelo, están concluidos y veremos su luz en las

próximas fechas. A partir de ahí, que es una parte muy complicada, se tendrán que firmar los convenios pertinentes de cooperación de los distintos agentes públicos y privados intervinientes para que se pueda llevar a término. Pero realmente la fase, bajo mi punto de vista, de mayor dificultad ya está hecha, que era encontrar el emplazamiento que reuniese todas las características de crecimiento potencial, cubriendo las necesidades que habían manifestado las empresas, y el modelo para ejecutar ese proyecto que sirviese también como modelo para la explotación futura de la Zona de Actividades Logísticas.

Por tanto, resumiendo, a su interpelación le puedo decir que los trabajos se han iniciado, que están en una fase de desarrollo muy importante y que una vez que termine la presentación de toda la forma jurídica simplemente es empezar a armar y ejecutar todo lo que contienen las conclusiones de dicho estudio. Estamos hablando de que para 2018 se podrá ejecutar materialmente todo el contenido de dichos estudios. Tendrán que comprender que es normal que en una situación tan difícil, con tantos elementos, con tantas imbricaciones de infraestructuras tan diferentes, los estudios, las aportaciones que han hecho los sectores empresariales que están implicados, las aportaciones de los distintos organismos públicos de la Administración central, de la Administración regional, de la Administración local... pues al final implica una serie de consecuencias y de análisis que son realmente complejas. No es que no se haya ejecutado el proyecto, es que si para construir un edificio pequeño se necesitan más de dos años, evidentemente, para esto, simplemente enseñando el modelo de construcción de desarrollo futuro de la Zona de Actividades Logísticas, pues lleva y requiere más tiempo, pero estamos en fase, estamos en momento y está bastante encauzado.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

En el turno de réplica para el interpelante, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias, señor consejero. Gracias, señor presidente.

Bien, le aclaro, si no lo he hecho anteriormente, que, efectivamente, dentro del ámbito de esas enmiendas no realizadas hasta la fecha, o, mejor dicho, de las realizadas, si quiere que me vaya al ámbito positivo, se han realizado hasta la fecha sólo el 27 % de las enmiendas de Ciudadanos, estando como estamos en el mes de noviembre. Puedo dar incluso un poquito de margen más, pues en las últimas semanas, y me consta, el Gobierno con bastante celeridad está desarrollando todas las enmiendas, al menos nominalmente, que están pendientes, y me consta que hay la posibilidad de que esa cifra se vaya acercando al 50%, pero digo solo nominalmente. Y digo nominalmente porque puede estar pasándonos lo mismo en esta enmienda que estamos discutiendo esta tarde. Yo le entiendo a usted perfectamente, que responsabilice a la dificultad del proceso el desarrollo de una enmienda de medio millón de euros. Quiero pensar que el estudio no ha valido medio millón de euros, evidentemente que no. Y yo vuelvo a temerme, y eso entra dentro de la responsabilidad que tenemos como políticos y como gestores del dinero público, que este dinero no se va a desarrollar a 31 de diciembre, y me lo está usted adelantando, porque la conclusión de su discurso ha sido que para 2018 se llevarán a cabo las acciones oportunas, es decir, ya me está usted adelantando que no se va a cumplir esta enmienda. Con lo cual, de la lista de enmiendas pendientes quiero pensar que puedo quitar, aproximadamente, el 90% de esta promesa, de este compromiso del Gobierno, que durante diez meses, once casi, no ha sido capaz de desarrollar una partida presupuestaria con una finalidad muy claramente desarrollada.

Por supuesto que conozco la situación de competencia que puede haber incluso con otros depósitos privados, me consta que son cuatro, me consta que uno solo tiene cabida hoy por hoy para 400 camiones, que están desarrollando fuera de este Depósito Franco. Pero le recuerdo, señor consejero, que todas las instituciones que usted me ha dicho que se tienen que poner de acuerdo en la actividad patrimonial para hacer ese cambio de ubicación, todos ellos han declarado públicamente la urgencia de este proceso. Así que tenemos absolutamente de acuerdo, ya a priori, a todas las instituciones implicadas, con lo cual no había muchas dificultades jurídicas. Si en este país un banco de setenta y cin-

co años de historia, como el Banco Popular, en una sola noche pasa de unas manos a otras, quiero pensar que el trasladar una instalación industrial de un punto a otro, con buena voluntad política, y no en este caso, que es un auténtico hachazo jurídico, en escasas horas, como fue la adjudicación del Banco Popular, pues quiero pensar que puede llevarse a efecto con buena voluntad.

La buena voluntad existe, no lo digo yo, lo dicen los periódicos, lo dicen las propias páginas web y declaraciones del presidente de la Cámara, del presidente de la Autoridad Portuaria, y quiero pensar que el Info está alineado con usted en el objetivo de alcanzar lo antes posible este objetivo, pero la conclusión final, y me van a preguntar a la salida los señores periodistas, es: ¿el señor consejero se ha comprometido a cumplir esta enmienda antes de fin de año? Y yo les diré: no lo ha hecho. Y perdóneme que se lo diga pero usted sabe que es cierto, y no le estoy diciendo que está siendo negligente, le estoy diciendo que ustedes no han cumplido con una enmienda. Ya me reconocen que no van a cumplir con una enmienda, y esto, desgraciadamente, desgraciadamente, va a volver a traer a colación determinados discursos de marginación de la ciudad de Cartagena, lamentables, que algunos van a instrumentalizar. Mi grupo no. Precisamente por eso, frente a esos discursos demagogos, mi grupo siempre se ha ido adelantando y ha ido siguiendo legalmente todo lo que exige la ley, es decir, presentar propuestas legislativas en el ámbito de los presupuestos para que se lleven a cabo estos procesos.

Ya llevamos año y medio, perdón, dos años completos para el estudio de la ZAL. Ya está financiado el estudio de la ZAL, yo creo que dos años es suficiente para hacer un estudio. A mí, en mi trabajo universitario, los informes los tenía que hacer mucho más rápido, y quiero pensar que el mundo privado puede manejarse con otras prioridades, con otros ritmos, y, evidentemente, el tema de la ZAL aúna tal cantidad de unanimidades que yo creo sinceramente, y concluyo, señor consejero, que usted se apuntaría un tanto muy grande si fuera capaz de resumir esas cuestiones jurídicas que afectan a su Administración, fundamentalmente, y redujera los plazos necesarios, con el acuerdo que se sabe que ya tienen todas las instituciones, para que al menos se pudiera iniciar el procedimiento de gasto de este 100% de partida, o al menos hubiera una recuperación. Pero, claro, a nivel presupuestario, en el momento que pasemos al día 31 ya el dinero está perdido, en esta y en muchas partidas. Y esa es la madre del cordero, perdóneme usted la expresión, de la discusión que tenemos ahora mismo con el Gobierno, que ustedes se han dejado llevar muchos meses en cuestiones que ustedes habían planteado, cuestiones que me niego a reconocer que son lentejas, como algunos miembros del Partido Popular decían en el pasado con respecto a otros acuerdos también muy formales en el Gobierno de Madrid, y quiero pensar que su Gobierno, usted mismo, como gestor, hará lo posible para que ese dinero no se pierda. Espero que sea así.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

Turno de dúplica. Tiene la palabra el señor consejero.

SR. HERNÁNDEZ ALBARRACÍN (CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA):

Muchísimas gracias, señor presidente.

Señor López Morell, yo creo que no me he debido de explicar bien. Hemos dicho que hemos iniciado la ejecución de la enmienda, lo que pasa es que entraña muchas dificultades. Yo sé... imagino que los trabajos que usted hacía en la universidad tenían todo el rigor intelectual y técnico, pero no tenían que ser validados por un conjunto de ciudadanos, como sí ocurre en este caso con la Zona de Actividades Logísticas, porque para que te aprueben una zona de actividad logística que implica la conexión ferroviaria, el Ministerio exige el respaldo de la sociedad civil, de la parte de agentes económicos que la van a usar, porque si no hay demanda no te autorizan la zona de actividades logísticas. Entiendo que cuando usted hacía informes o estudios en la universidad no tenía que chequearlos con la realidad y no tenían que ser validados con terceros, pero es que no es el caso, este no es el

caso, aquí cada vez que se trabaja para diseñar una infraestructura, que es una decisión muy importante de inversión y sobre todo de conexión ferroviaria, exige que sea verificado previamente para que no nos encontremos con grandes infraestructuras y grandes inversiones que luego no tengan una demanda real, como hemos conocido en tiempos pretéritos, no aquí, fuera de aquí, para que responda realmente a las necesidades que tienen los agentes económicos.

Por tanto, entiendo que si lo único que quiere es hacer una declaración de un titular político sin ser justo a la hora de valorar la dificultad del contenido de los trabajos que se desarrollan, pues está bajo su responsabilidad, pero cuando salga de aquí y haga esa declaración y nosotros nos vayamos a sentarnos con los agentes económicos, Cámara de Comercio y COEC, y les expliquemos cómo está la situación, que ellos están informados, pues entonces usted quedará ante ese grupo de empresarios, ante las personas que han sido objeto y han ayudado a definir las necesidades de actividades logísticas de la zona del Depósito Franco y de la ciudad del transporte como una persona que solo está interesada en hacer declaraciones políticas. Es que va a quedar así, se lo garantizo. Es que es muy fácil presentar una enmienda de 500.000 euros en los presupuestos, eso es un párrafo, pero ejecutar el estudio donde coordine todos los factores que implican la ubicación, los espacios y el contenido jurídico para la transformación de eso conlleva unos esfuerzos de coordinación muy importantes, y si usted no quiere hacerse cargo de esa situación y lo compara con la compra del Banco Popular, que el Santander pagó un euro por todas las acciones, pero la compra del Popular no es que haya pagado un euro por todas las acciones, el proceso de integración del Popular dentro del Santander se está haciendo ahora, y ahora están estudiando cuáles son las oficinas que sobran, ahora están estudiando cuál es el personal y los perfiles del personal que sobra, que están duplicados, que tienen que reubicar o que tienen expediente de regulación de empleo. Porque todos los grandes proyectos implican estudio y ejecución de gestión para la integración. Si usted no quiere hacerse a cargo de eso será porque tiene la voluntad predeterminada de salir diciendo “es que el Gobierno no está cumpliendo con las enmiendas”, pero, insisto, la realidad empresarial, la realidad económica y la realidad de los ciudadanos de Cartagena créame que le va a dejar en mal lugar, y no seremos nosotros los que estemos alimentando la falsa demagogia de que estamos perjudicando a Cartagena, simplemente estamos diciendo que cuando uno va, por ejemplo, a una operación quirúrgica primero hay que hacer un buen diagnóstico, y eso implica una serie de estudios, porque nadie interviene y se mete en un quirófano sin previamente haber hecho todas las pruebas, y usted me está pidiendo que yo coja 500.000 euros y haga de Echave, y diga “hágase, que se quite el Depósito Franco de ahí y se ponga ahí”, hágase en menos de un año porque tengo 500.000 euros. ¿Eh? Pues, evidentemente, si cuesta mucho más, y usted sabe que cuesta mucho más, como acaba de reconocer, ¿tendrán que hacerse estudios de cómo sacamos la promoción del suelo, cómo se justifica el pago de ese suelo, quién va a ser el órgano de gestión de la promoción y luego de gestión y de explotación del Depósito Franco? Si usted mismo lo está reconociendo, si usted sabe que eso implica muchas dificultades, que es más difícil que escribir un documento en la universidad, seguro, seguro, porque lo máximo que le puede pasar si se equivoca en la universidad es que le suspendan, y entonces tendrá otra oportunidad para aprobarlo; si aquí nos equivocamos, las consecuencias son tremendas desde el punto de vista económico y desde el punto de vista social.

Pero tenga en cuenta lo que le he dicho, lo de la Zona de Actividades Logísticas. En el Ministerio se presentaron más de 50 zonas de actividades logísticas hace cinco años. Todas para su selección exigieron un estudio previo de demanda. El estudio previo de demanda implicaba visitar empresa por empresa, que son grandes traficantes de mercancía o manipuladores de mercancía, para decir: ¿usted va a utilizar esta infraestructura?, ¿usted considera necesario esta infraestructura?, ¿sí o no?. Y el empresario dirá: “sí, dependiendo de las condiciones, dependiendo del coste de suelo, dependiendo de las conexiones donde va a estar, dependiendo de los servicios agregados que tenga, dependiendo de qué tipo de vinculación va a estar con otras infraestructuras empresariales importantes...”. Y eso se tenía que estudiar y eso es mucho más difícil que escribir un párrafo de enmienda en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y es lo que se ha hecho, y es lo que se ha hecho este año.

Entiendo que si usted quiere seguir con la declaración: “no se ha hecho porque el Gobierno incumple, no están respetando...”. Vale, vale, pero lo importante es que tenemos el respaldo del sector empresarial, que son los que van a invertir, tenemos el respaldo de los empresarios que van a com-

prar las parcelas, tenemos el respaldo de los empresarios que se van a trasladar, que eso es lo fundamental, y ya que decidan los ciudadanos quién está haciendo demagogia y quién está faltando a la verdad.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

El siguiente punto del orden del día es la [aprobación del acta de la sesión anterior](#), de 18 de octubre de 2017. Por asentimiento queda aprobada.

Se levanta la sesión de esta Comisión de Industria.